

Acuerdo de adjudicación del concurso público para la “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO SUR PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID (EN ADELANTE SFM “

EXPEDIENTE SFC/2022/00037

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de junio de 2022 se publicaron en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la “*Contratación de las obras de construcción de unidades de enterramiento en el Cementerio Sur para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A - Expdte: SFC/2022/00037*” mediante procedimiento abierto de tramitación urgente.
- II. Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:
 - ✓ NIF: B67452946 ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 13:54:59
 - ✓ NIF: B81767246 ASFALTOS VICALVARO S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 12:25:41
 - ✓ NIF: A78315850 INESCO S.A Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 13:46:40
- III. El día 12 de julio de 2022 se efectuó la apertura de los sobres electrónicos A que contenían la documentación administrativa. Una vez analizada la misma y verificando que es correcta, la Mesa de contratación acordó admitir a todos los licitadores al proceso de licitación.
- IV. El día 15 de julio de 2022, se procede a la apertura del Sobre electrónico B que contiene las memorias técnicas a valorar mediante los criterios basados en juicios de valor, dando traslado de las mismas al órgano técnico encargado de realizar la precitada valoración.
- V. Una vez remitido el informe técnico de valoración, la Mesa de Contratación se reúne en fecha 20 de julio para la valoración de los criterios basados en juicios de valor, siendo la puntuación de las empresas licitadoras admitidas al proceso de licitación conforme a los criterios establecidos en el PCAD la siguiente:

A.- CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	
EMPRESA	PUNTUACION
INESCO S.A	23,40 puntos
ASFALTOS VICALVARO,S.L..	22,50 puntos
ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.	13,05 puntos

VI. El día 22 de julio de 2022 se procede por parte del Secretario de la Mesa al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios valorables en cifras y porcentajes de las empresas admitidas al proceso de licitación, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

LICITADORES	PRECIO	IVA	TOTAL
INESCO S. A	427.482,94 €	89.771,42 €	517.254,36 €
ASFALTOS VICALVARO, S.L.	432.558,00 €	90.837,18 €	523.395,18 €
ALDABA OBRAS REUNIDAS, S, L.	325.403,07 €	74.004,65 €	426.407,72 €

Comprobadas las ofertas económicas, la Mesa detectó un error en la oferta presentada por Aldaba Obras Reunidas, S.L. ya que el IVA calculado por la Mesa y el importe total no se correspondía con lo indicado en la oferta presentada, siendo el valor comprobado el que a continuación se indica:

LICITADORES	PRECIO	IVA	TOTAL
ALDABA OBRAS REUNIDAS, S, L.	325.403,07 €	68.334,64 €	393.737,71 €

Por ello la Mesa acordó pedir aclaración a la mercantil Aldaba Obras Reunidas, S.L para que ratifique su oferta o por el contrario admita el cálculo realizado por los miembros de la Mesa, otorgándole un plazo de 24 horas para que proceda a su ratificación o admita la comprobación realizada.

Una vez recibida aclaración de la mercantil ALDABA OBRAS REUNIDAS, S, L. en la que se indica textualmente:

“- Que comprobado lo que se envió, se ha detectado un error en la transcripción de la oferta económica únicamente, siendo los valores del IVA y del TOTAL completamente correctos. - Es por ello que la oferta que tendría que figurar es la siguiente:

PRECIO	IVA	TOTAL
352.403,07 €	74.004,65 €	426.407,72 €”

Los miembros de la Mesa acordaron admitir la aclaración recibida y comprobando que se trata de un error de transcripción se procede a comprobar si las ofertas presentadas eran consideradas anormalmente bajas procediendo a aplicar los criterios de valoración recogidos en el **apartado 22 ofertas anormalmente bajas** del PCAP.

Una vez realizados los cálculos se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa **ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L** es considerada como desproporcionada o anormal, ya que excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética calculada como indica el PCAP.

Se requirió a la empresa **ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L** para que en un plazo de CINCO días y de acuerdo con el contenido del **punto 22. Ofertas anormalmente bajas** del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procediese a emitir justificación de que la oferta efectuada permitía la adecuada realización de la obra objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

VII. Con fecha 3 de agosto la empresa Aldaba Obras Reunidas, SL presento justificación en plazo y a través de la Plataforma de Contratacion del Estado procediéndose en ese acto a la apertura de la justificación de la oferta anormalmente baja de la mercantil anteriormente mencionada y su remisión al Órgano encargado de la valoración para la emisión del correspondiente informe.

VIII. Una vez remitido con fecha 22 de agosto el Informe sobre la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L., tras el análisis realizado del informe, una vez aceptado el Informe de INADMISION de la justificación, se procedió a la valoración de las ofertas económicas presentadas y admitidas conforme a la formula descrita en el punto 21.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

B.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	
EMPRESA	PUNTUACION ECONOMICA
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	68,96 puntos
INESCO, S. A	75,00 puntos

Una vez obtenidas las puntuaciones de los Criterios valorables en cifras y porcentajes, la puntuación TOTAL obtenida de las empresas licitadoras es:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
INESCO, S. A	23,40 puntos	75,00 puntos	98,40 puntos
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	22,50 puntos	68,96 puntos	91,46 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación requirió a la mercantil **INESCO, S.A. (CIF A78315850)** para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

- IX.** El día 13 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente una vez recibida la documentación requerida el día 24 de agosto. Comprobada la validez de la misma, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Expediente SFC/2022/00037 - “Contratación de las obras de construcción de unidades de enterramiento en el Cementerio Sur para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A- a favor de la mercantil INESCO, S.A. con CIF A78315850, por un precio de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (427.482,94.-€), al que corresponde por IVA la cuantía de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (89.771,42.-€) totalizándose la oferta en QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (517.254,36 €). IVA incluido

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – **Adjudicar** el Expediente SFC/2022/00037 para la “*Contratación de las obras de construcción de unidades de enterramiento en el Cementerio Sur para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.*, a favor de la a favor de la mercantil **INESCO, S.A.** con **CIF A78315850**, por un precio de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (427.482,94.-€), al que corresponde por IVA la cuantía de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (89.771,42.-€) totalizándose la oferta en **QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (517.254,36 €).IVA incluido.**

SEGUNDO. - Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la oferta mejor valorada entre las recibidas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2022

GERENTE EMSFCM, S.A.